



COOPERATIVA MULTIACTIVA
TALENTUM -COOPTALENTUM

CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS
SEGUNDO SEMESTRE 2025

CREACIÓN:

OCTUBRE DEL
2025

ACTA CONSEJO
ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA PARA BECAS EDUCATIVAS

COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM –COOPTALENTUM-

PARA ESTUDIOS EN:

**(EDUCACION TECNICA – TECNOLOGICA – SUPERIOR PREGRADO-
POSGRADO) VIGENCIA II SEMESTRE 2025.**

El Consejo de Administración, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias, y considerando:

- 1. Que de acuerdo con lo establecido en los numerales 3 y 5 del artículo 62 del Estatuto de COOPTALENTUM, corresponde al Consejo de Administración, fijar las políticas, reglamentar todo aquello que sea necesario para garantizar el buen funcionamiento de la Cooperativa.*
- 2. Que constituye una debida aplicación de Los recursos de la Entidad, en desarrollo de la visión y la misión corporativa, contribuir, facilitar y apoyar a los Asociados de la Cooperativa, para que adquieran y profundicen los conocimientos académicos que les permita mejorar su calidad de vida y la de sus familias.*
- 3. Que de acuerdo con la Circular Básica Contable y financiera así como la Circular Jurídica se requiere la reglamentación de las actividades y erogaciones del Fondo de Educación.*

ACUERDA:

Convocar a los ASOCIADOS hábiles a la fecha de la presente convocatoria, que se encuentren cursando carrera TÉCNICA – TECNOLOGICA – SUPERIOR PREGRADO Y POSGRADO, en un centro educativo debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, clasificadas en el sistema de información de las instituciones de educación superior SNIES, para que entre el 24 de Octubre y el 11 de Noviembre del 2025, se inscriban a través de la página web y envíen a las instalaciones de COOPTALENTUM los documentos soporte.

	COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM -COOPTALENTUM CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2025	CREACIÓN: OCTUBRE DEL 2025 ACTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN
---	--	---

PARAMETROS DE LA CONVOCATORIA

Los parámetros de la convocatoria son los siguientes:

- a. Fecha de apertura de la convocatoria 24 de Octubre de 2025.*
- b. Condiciones y requisitos mínimos que los aspirantes deben cumplir:*
- c. El asociado a COOPTALENTUM, debe tener una antigüedad como tal, mínima de seis (6) meses continuos a la fecha de esta publicación y encontrarse al día con sus obligaciones para con Cooptalentum.*
- d. Haber terminado satisfactoriamente el nivel o periodo académico inmediatamente anterior, presentar certificado de calificaciones del último periodo académico cursado, con notas promedio no inferior a 3.9 sobre 5, habiendo cursado el 100% de los créditos.*
- e. Constancia de admisión o de matrícula, especificando el periodo a cursar, duración normal de estudios y valor de la matrícula, expedida por el centro docente.*
- f. Presentar recibo de Matrícula debidamente cancelado del semestre que está postulando para beca.*
- g. El asociado debe ingresar mínimo al segundo semestre o segundo año cuando la carrera sea anual.*
- h. Estar admitido en un centro educativo debidamente autorizado por el Ministerio de Educación, clasificado en el sistema de información de las instituciones de educación superior SNIES.*
- i. Que el asociado a la fecha de presentación, de análisis de la documentación y desembolso de la beca educativa éste activo en la base social y cumpliendo con las obligaciones económicas y las fijadas en el estatuto de la cooperativa de acuerdo con el literal a. de los presentes parámetros.*

Nota: *La documentación física debe ser presentada de manera completa, en donde se identifique plenamente la institución de educación superior y los datos*

	COOPERATIVA MULTIACTIVA TALENTUM -COOPTALENTUM CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS SEGUNDO SEMESTRE 2025	CREACIÓN: OCTUBRE DEL 2025 ACTA CONSEJO ADMINISTRACIÓN
---	--	---

- ✓ *Certificado original de calificaciones, donde se especifique con claridad el nombre del estudiante y el hecho de haber aprobado el semestre y su promedio de calificaciones.*
- ✓ *Recibo de Matricula debidamente cancelado del semestre que está postulando para beca.*
- ✓ *Fotocopia del RUT de la Institución.*
- ✓ *Tener actualización de datos a través de oficina virtual*

6. El aspirante NO debe estar recibiendo otra beca para programas educativos.

DESEMBOLSO DE LA BECA

El desembolso de la beca será:

- ✓ *Para asociados con más de cinco años de antigüedad hasta el 75% del SMMLV para quienes cursen carreras técnicas y Tecnológicas.*
- ✓ *Para asociados con más de cinco años de antigüedad hasta un 150% SMMLV para quienes estén cursando Educación Superior Pregrados y Posgrados.*
- ✓ *Para asociados entre 12 y hasta 59 meses de antigüedad hasta el 50% del SMMLV para quienes cursen carreras técnicas y Tecnológicas.*
- ✓ *Para asociados entre 12 y hasta 59 meses de antigüedad hasta un SMMLV para quienes estén cursando Educación Superior Pregrados y Posgrados.*
- ✓ *Para asociados con antigüedad entre 6 y 11 meses de afiliados hasta el 25% del SMMLV para quienes cursen carreras técnicas y Tecnológicas.*
- ✓ *Para asociados con antigüedad entre 6 y 11 meses de afiliados hasta 50% de un SMMLV para quienes estén cursando Educación Superior Pregrados y Posgrados.*

Orden descendente de calificación iniciando su aprobación desde 5.0 hasta 3.9, los restantes o empates serán por orden de llegada a la Cooperativa. Así mismo hasta agotar el presupuesto asignado. La beca otorgada no puede superar el 100% del valor del semestre efectivamente cancelado.

SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

del asociado postulante en originales, las cuales deberán remitir a las instalaciones de COOPTALENTUM.

Cualquier anomalía, error, incongruencia, enmendaduras, correcciones, falta de información, envío de información en forma extemporánea incompleta serán motivo para la no adjudicación del auxilio educativo y sanciones disciplinarias.

Sera obligación el registro a través del drive dispuesto en la página web: www.cooptalentum.coop el cual reemplazara el formato de inscripción que se diligenciaba en físico.

La asignación de auxilios por ciudades se realizará de acuerdo al estudio que realice el Comité de bienestar, educación y solidaridad, el cual debe ajustarse al presupuesto asignado al fondo de educación.

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y SU PONDERACIÓN

- Cumplimiento con las obligaciones en la Cooperativa 50%
 - Mérito Académico 50%
1. Fecha límite para inscripciones: el día 11 de Noviembre de 2025, a las cinco (5.00) p.m.
 2. Fechas durante las cuales se llevará a cabo el proceso de selección y calificación de las solicitudes recibidas: Entre el 13 y el 24 de Noviembre de 2025.
 3. Fecha de adjudicación de las becas: 26 de noviembre de 2025.
 4. Fecha de publicación de los resultados de la convocatoria: el día 28 de noviembre 2025 y para giro luego de validar que los beneficiarios se encuentran como asociados activos y al día, el 5 de diciembre del presente.
 5. Requisitos para la inscripción de la solicitud de la beca:
 - ✓ Formulario de inscripción debidamente diligenciado a través de la web de COOPTALENTUM (drive) obligatorio.



COOPERATIVA MULTIACTIVA
TALENTUM -COOPTALENTUM

CONVOCATORIA BECAS EDUCATIVAS
SEGUNDO SEMESTRE 2025

CREACIÓN:

OCTUBRE DEL
2025

ACTA CONSEJO
ADMINISTRACIÓN

Se adopta el siguiente mecanismo:

- *Los soportes de la beca educativa, se recibirán centralizadamente en la oficina sede principal Cr 4G No. 66A-08 de COOPTALENTUM – BOGOTÁ, previa inscripción a través del drive de la página web, para lo cual se enumeran con consecutivo de forma ascendente por orden de llegada de las mismas dentro de las fechas definidas para inscripción. El número de radicación servirá para control e información.*
- *En el mismo acto de inscripción se verificara el cumplimiento de los requisitos y la documentación recibida.*
- *Se elaborará un acta por parte del comité de educación donde se especifique con claridad la cantidad de los radicados recibidos y los seleccionados en las fechas arriba descritas.*
- *Calificar cada solicitud de beca educativa de acuerdo con los criterios de selección.*
- *Ordenar las solicitudes de beca educativa, de mayor a menor, de acuerdo con la calificación planteada.*
- *De acuerdo con el orden establecido determinar a qué solicitantes se les otorga la beca.*
- *Publicar la relación de becas otorgados en la página WEB de COOPTALENTUM.*

La presente convocatoria rige a partir de su aprobación por parte del Consejo de Administración y su fecha de apertura es día miércoles veintitrés (23) de octubre de 2025.

HENRY LADINO DIAZ
Presidente Consejo de Administración

Elaboró: MCROA
Revisó y Aprobó: Consejo de Administración

